

# Pautas para el proceso de inscripción en las pruebas libres de FP por Comunidades Autónomas

Estas pautas son generales y no atienden a especificidades que puedan demandar las distintas CCAA.

- En la plataforma, l@s alumn@s pueden acceder a las distintas fechas haciendo clic en el tablón de anuncios, en el enlace:

## FECHAS DE LAS PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FP

- En la zona lateral, l@s alumn@s verán los plazos abiertos con su fecha de inicio y fin.



Novedades

Foro

Skype

Requisitos de acceso

Currículo

Esquema pruebas FP

Enlaces pruebas FPs por CC.AA

Cuadro equivalencias con ESO para acceso a la prueba libre

**FECHAS DE LAS PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FP**

Aviso a l@s alumn@s:

El curso "TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA" se presenta escalonado de tal modo que los alumn@s deben cumplir con las horas fijadas en el currículo cada Módulo para ver el siguiente.

Si a lo largo de la exposición teórica se hace alusión a alguna peculiaridad de una Comunidad Autónoma, el marco general no se ve afectado.

 Para avanzar a partir del módulo 2,1 los alumnos deben obtener una nota superior a 8.5 en cada test. Esta nota es la media aritmética de los intentos, y no la más alta.



Dra Ruiz Vila

Tutora - Velásquez

Eventos próximos

Plazo de inscripción Pruebas Libres FP Comunidad Foral de Navarra  
Ayer, 17:10  
viernes, 18 noviembre, 23:55  
Ir al calendario...  
Nuevo evento...

Actividad reciente

Actividad desde lunes, 14 de noviembre de 2016, 17:08  
Informe completo de la actividad reciente...  
Sin actividad reciente

Administración

Administración del curso

- Una vez en el evento, hacer clic en "IR A INSCRIPCIÓN"

## Pautas habituales en la inscripción

● Los documentos de inscripción suelen ser documentos PDFs en los que se recogen las bases de cada convocatoria.

● Las hojas de instancia aparecen al final de dichos documentos.

● A la instancia hay que adjuntar los siguientes documentos:

1.- Formularios de inscripción

2.- Fotocopia del D.N.I., pasaporte, documento de viaje que acredite la identidad, visado o tarjeta de identidad de extranjero.

3.- Fotocopia de la certificación que acredite la titulación o formación académica, con expresión de la nota media.

4.- En su caso, fotocopia del expediente académico.

5.- En su caso, fotocopia del documento que acredite oficialmente unidades de competencia

6.- En su caso, acreditación de la experiencia laboral aportando los siguientes documentos:

- Para trabajadores asalariados y trabajadores autónomos o por cuenta propia
- Para personas que hayan prestado servicios como voluntarios, becarios u otras análogas

● Se recomienda que las fotocopias vayan compulsadas. En el caso de documentos identificativos, esto puede hacerse en cualquier comisaría. Los documentos académicos (notas, certificados) pueden compulsarse en cualquier centro administrativo nacional, regional o local (ayuntamientos, institutos, delegaciones).

● En el caso de convalidaciones, el espacio para reflejarlas suele aparecer en el citado documento de convocatoria, en un anexo posterior (hoja posterior) a la hoja de instancia.

● Las convalidaciones ejecutan entre grados de FP de la misma rama. Habitualmente, las convalidaciones surten efecto en asignaturas transversales: FOL, Relaciones en el Entorno de Trabajo, Empresa e iniciativa Emprendedora e Inglés (o el idioma elegido).

● Es el director del Instituto en el que se celebran las pruebas quien autoriza las convalidaciones. Antes de que se abra el plazo de instancias, el servicio de atención al alumno no puede determinar fehacientemente que una convalidación vaya a ser ejecutada.

- Si la Comunidad Autónoma lo requiere, hay que aportar el resguardo del pago de tasas. Cada CCAA decide la forma de pago y el importe de dichas tasas. El modelo habitual de pago es el 050. El pago se efectúa en cualquier entidad bancaria autorizada. Una copia del resguardo es para el banco y la otra para el/la alumno/a.
- La instancia, junto con la documentación requerida y el resguardo del pago de tasas, debe ser presentada en el Instituto en el que se celebren las pruebas:
  - Presencialmente (en mano).
  - Mediante correo certificado, con fecha de remite dentro del plazo de instancias.

# ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

## ● Introducción

El programa ACREDITA es un programa a través del cual se pueden acreditar unidades de competencia adquiridas a través de la experiencia laboral y vías no formales de formación.

Estas unidades de competencia se corresponden con las que componen los estudios de Formación Profesional.

Las personas que participan en este proceso pueden acreditar una o más unidades de competencia. Cuando todas las unidades de competencia acreditadas se corresponden a las mismas incluidas en un certificado de profesionalidad se puede obtener dicho certificado.

En el caso que la persona consiga la acreditación oficial de todas las unidades de competencia contenidas en un título oficial de formación profesional se podrá conseguir el título siempre que se cumpla con los requisitos de acceso a estos estudios y se cursen los módulos profesionales que no están relacionados con las unidades de competencia.

Las administraciones son los organismos encargados de realizar las convocatorias y definir los perfiles profesionales que se podrán acreditar en cada una.



## ● Requisitos de acceso

Para poderse presentar al proceso de acreditación de competencias se tiene que cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- △ Tener nacionalidad española, certificado de residente comunitario, la tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia y trabajo en España en vigor.
- △ Tener 18 o 20 años cumplidos al realizar la inscripción, en función de las competencias que se quieran acreditar.
- △ Cumplir con uno de los siguientes requisitos:
  - Tener una experiencia laboral relacionada con la convocatoria de 2 ó 3 años (1.200 ó 2.000 horas trabajadas).
  - Haber realizado actividades de formación en los últimos 10 años, relacionadas con la convocatoria con una duración de 200 ó 300 horas.

## ● Procedimiento de acreditación

La acreditación de competencias profesionales consta de 3 fases:

1a fase de asesoramiento

2a fase de evaluación

3a fase de acreditación y registro

Fases y etapas del procedimiento	
Etapa previa	Información y orientación
Fase 1	Asesoramiento
Fase 2	Evaluación de la competencia profesional
Fase 3	Acreditación de la competencia profesional
Etapa posterior	Expedición y registro
Conclusión	Plan de formación

## ● Fase de asesoramiento

En esta primera fase un asesor o asesora acompaña y aconseja a los candidatos y candidatas sobre las unidades de competencia que puede acreditar en función de su historial profesional y formativo.

El asesor o asesora emite un informe sobre las unidades de competencia que aconseja acreditar y de si es recomendable o no pasar a la siguiente fase.

## ● Fase de evaluación

En esta fase cada candidato o candidata tendrá que demostrar sus competencias profesionales de las unidades de competencia que haya pedido el reconocimiento.

Tendrá que aportar toda la documentación necesaria y además se emplearán distintos métodos de evaluación en función de la unidad de competencia. Algunos de ellos pueden ser:

- △ Entrevista profesional.
- △ Pruebas profesionales de competencia.
- △ Simulación de situaciones profesionales.
- △ Observación en el puesto de trabajo.
- △ Otras pruebas de diferente naturaleza según el criterio del evaluador o evaluadora.

## ● Fase de acreditación y registro

Si la evaluación de competencias ha sido superada con éxito se obtendrá la acreditación de cada unidad de competencia superada.

Se podrá obtener el Certificado de Profesionalidad cuando se hayan acreditado todas las unidades de competencia que forman este certificado.

Se podrá obtener un Título de Formación Profesional si se han superado todas las unidades de competencia contenidas en el título, se cumplen los requisitos académicos de acceso y se cursan los módulos profesionales que no estén relacionados con las unidades de competencia.

Además de la acreditación oficial obtenida todos los participantes reciben orientaciones sobre formación complementaria que pueden realizar para obtener un título oficial.